Alcaldía del Sr. Don Joan Beltrán de Ascarreta

— En la sala del ayuntamiento de las Casas del Concejo de la Villa de Vergara a treinta días del mes
de septiembre de mill y setecientos y cinquenta y ocho años. Se juntaron los señores don
Joan Beltrán de Ascarreta y Gallaiztegui alcalde hordinario — Antonio López de Uloaga
síndico procurador general Miguel López de Canaleta teniente de síndico. Josephe de
Ezeilla y Joan Sáez de Mecolalde menor Fran.co de Aguirre Mendizábal y Joan Pérez
de Lasquibar regidores. Miguel de Ataun Vidangoasin Martín de Aranzeta Joan
García de Aulestia y Martín Pérez de Laguren diputados. que son la Justicia y Re-
gimiento pleno desta Villa y su jurisdicción nuebamente electos. por ante mí Jos.
de Olasiaga escrivano del Rey nuestro señor y del número y ayuntamiento della = y estan-
do assí juntos el dho señor alcalde Regimiento juramento en forma sobre la señal
de la Cruz de la Vara Real de los dhos señores síndico y su teniente regidores
y diputados. y lo hicieron como se requiere y prometieron de usar bien y fiel-
mente los dhos oficios. atendiendo al buen govierno de la República bien y utili-
dad de los vecinos. guardando las hordenanzas acuerdos y decretos buenos usos y
costumbres de la dha villa y cumpliendo lo demas que les toca sin parcialidad
bandería ni otro respecto particular. y de estar a residencia y pagar lo que
contra ellos fuere juzgado y sentenciado. y a ello se obligaron con sus personas y
y bienes presentes y futuros. y aceptaron los dhos oficios ——

— Y este día los dhos señores alcalde y Regimiento. nombraron por depositario del aver del
Concejo desta villa del presente año que corre desde agora al dho Fran.co de
Aguirre Mendizábal regidor. con el salario hordinario y aceptó el dho oficio ——

— Y este día nombraron por veedores de las quentas del aver del dho Concejo del año
último. a los dhos Fran.co de Aguirre Mendizábal y Joan Sáez de Mecolalde regidores ——

— Y este día nombraron por guardamontes del Concejo. En el partido de Plazacondola a
Adrián Sáez de Mecolalde Arizticioual — en el partido de Soloeta a Martín de Nar-
bazoa — En el partido de Aguinaga a Pedro Sáez de Gasitano ederegui — y en el partido
de López a Miguel de Ulacoalarrieta ——

— Y este día los dhos señores alcalde y Regimiento. por quanto se a reconocido mucha falta
y daño de tener arrendadas unas mismas personas. unidas y de una compañía
todas las tejerías desta villa y su jurisdicción = acordaron que se arrienden desde agora
en adelante. a personas distintos. y que no tengan compañía entresí y que los
menos la tejería de Arribas se de a persona o personas diferentes. que no tengan
dependencia con los otros tejeros. para que por este medio aya más abundancia
de cal teja y ladrillo y se venda con facilidad y se execute esto inviolablemente ——

— Y este día en conformidad de lo que esta acordado los dhos señores alcalde y oficiales del Regimiento
renovaron el voto y juramento. que en esta villa esta echo sobre la limpia
Concepción de la Virgen santíssima nuestra señora y juraron lo mismo de que doy fee ——

Renovación del juramento y voto de la limpia Concepción.

— Y este día se leyó una carta desta muy noble y muy leal provincia de Guipúzcoa con data
de la diputación de la villa de Tolosa en que confirma [illegible] que la
mayor parte de las villas y ciudad alcaldías y valles [illegible] junta particular [illegible] = y
en San Bartolomé de Udania el día [illegible] para
conferir sobre ello. Los señores alcalde y Regimiento. nombraron por pro-
curador juntero desta villa para la dha junta particular al dho [illegible]

Antonio lopez de urloaga sindico. y que le dava poder aparte para ello
— y fecho serraron el ayuntamiento y firmaron los que savian con mi el escribano que
dello doy fee = Entre renglones = en razon del donativo que pide el señor corregidor a las villas =

Domingo de Moraeta gallaiztegui — Antonio de Zuloaga — Miguel Perez de Cavaleta
Joseph Beltran de [illegible] — Joan Martinez de Mendiola — Joan de Aguirre

Ante mi
Joan de olaniaga

— En la sala del ayuntamiento de las Casas del Concejo de la villa de Vergara a dia domingo seis del mes de otubre de mill y seiscientos y cinquenta y ocho años. despues de visperas se juntaron los señores alcalde y Regimiento y vecinos cavalleros hijosdalgo desta villa y su jurisdicion en ayuntamiento general como es costumbre aviendo precedido pregones y llamamientos por las yglesias para que se convocasen en especial don Joan Beltran de ocaeta y gallaiztegui alcalde hordinario Antonio lopez de urloaga sindico procurador general Joan perez de Mendiola alcalde de menor Francisco de Aguirre mendiçaval y Joan perez de las heras mayor Regidores Miguel de Azcue [illegible] Martin de Arcaa [illegible] Joan garcia de Aulestia y Martin perez de Eguren diputados don Joan Baptista de [illegible] y don [illegible] manuel [illegible] Cavalleros de la horden de Alcantara don Miguel Velez de Aldazabal y don Antonio de Gaviria [illegible] Cavalleros de la horden de Santiago don Antonio de [illegible] el capitan Joan de Mendiola el capitan [illegible] de [illegible] Pedro de Aguirre el capitan Joan de [illegible] el capitan [illegible] Andres Lopez de Ozaeta(?) domingo garcia de [illegible] Joan martinez de [illegible] Geronimo de Arançaga Andres perez de [illegible] Joan perez de [illegible] Joan garcia de [illegible] Pedro martinez de Amuchastegui Joan perez de [illegible] Joan ortiz de Arana [illegible] Joan perez de Aguirre [illegible] Joan martinez de [illegible] Andres perez [illegible] Miguel de Garitano Miguel perez de cavaleta Joan martinez de [illegible] Lorenço de Aulestia Joan garcia [illegible] Joan perez de [illegible] Lucas de Eguren [illegible] Pedro perez de Eguren Miguel perez de Altuna [illegible] Miguel perez de Aranguren [illegible] de Mendiola Miguel de Larrea [illegible] Joan perez de [illegible] Martin [illegible] Joan martinez de [illegible] Andres de [illegible] don Joan Jorge de [illegible] Pascual [illegible] Pedro [illegible] de Garitano [illegible] Joan perez de [illegible] Miguel de [illegible] Joan de [illegible] Joan de las [illegible] Martin [illegible] domingo de [illegible] Lucas de [illegible] Joan de olave(?) Joan de las [illegible] Martin [illegible] Miguel de [illegible] domingo de Amatriano Joan de [illegible] Martin de Larrea [illegible] Pedro de [illegible] Antonio de [illegible] Pedro de Eguren Francisco de [illegible] Joan de [illegible] Martin de Mendoça Joan Baptista de [illegible] Antonio de [illegible] Joan de Arana [illegible] de Arana Bartolome de [illegible] Andres de [illegible] Francisco Beltran de [illegible] Francisco de [illegible] Bernardo de Loyola Lorenço de [illegible] Andres de [illegible] Miguel de [illegible] y Andres de Vazquez [illegible] y otros vecinos Cavalleros hijosdalgo de la dicha villa y su jurisdicion por ante mi Joan de olaniaga escribano del Rey nuestro señor y del numero y ayuntamiento della y estando asi juntos se hicieron los acuerdos siguientes

— [illegible] el dicho Antonio lopez de urloaga sindico como procurador [illegible]